SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Corpus Christi, y Sn. Patrizio, que se han de zelebrar en el prest.e año Ysea à favor de Dn. Joseph Conejero, quien correrà con la distribuzion de estos gastos con Intervenzion de los respectivos Cav.ros Comisarios A cuyo fin se pase razon à la Junta de Propios y Arvitrios.

Sezite p.a nombrar Abogado.

Entendida la Ciudad haber fallezido Dn. Diego Alarcon Martinez, uno de sus Abogados titulares, el dia veinte y siete del prox.mo Marzo = Acuerda sezite Generalmente à el primer Cavildo ordinario, para nombrar Persona de las zircunstanzias que se requieren que sirva este Empleo.

Proposiz.n del S.or Dn. Fran.co Palao.

Viose una Proposizion por escrito del S.or Dn. Fran.co Palao, Diputado de el Comun, sobre que se suspenda por aora el nombramiento de nuevo Abogado de esta Ciudad, y se modere la dotazion de el salario de estos Empleos; Y habiendola oydo = Acordò se tenga presente en el primer Cavildo ordinario, zitado para conferir esta Plaza.

Exzepto el S.or Dn. Antonio Rocamora Ferrer Rex.or que no viene en el Acuerdo p.r las razones manifestadas en la conferenzia.

Papel del Cav.do sre. traher en Prozesion à nra. S.ra de la fuen S.ta

Viose un Papel de los S.res Dean y Cavildo de esta S.ta Yglesia su fha de el dia de ayer, notiziando à esta Ciudad, como en el de mañana